



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)

En la ciudad de San Lorenzo, en el salón auditorio de la Biblioteca y Centro de Documentación e Información de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 22 de septiembre de 2023, convocada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:14 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, representante titular del estamento docente, el Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES, el Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representantes titulares del estamento de graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en el salón auditorio de la Biblioteca y Centro de Documentación e Información de esta Casa de Estudios, el **viernes 22 de septiembre de 2023**, a las **12:00 horas** en su primera convocatoria, y **13:00 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 20 de septiembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta Nº 24/2023.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 301-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA Nº 24 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta Nº 24 (A.S. Nº 24 08/09/2023) de la sesión ordinaria realizada el 08 de septiembre de 2023;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

301-01-2023 Aprobar el Acta Nº 24 (A.S. Nº 24 08/09/2023) de la sesión ordinaria realizada el 08 de septiembre de 2023, con modificaciones.

301-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 302-00-2023

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del segundo punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

302-01-2023 Diferir el tratamiento del punto del orden del día, correspondiente al informe de la Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

302-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 303-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN Nº 548/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 563/2023:** “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA PROF. DRA. TERESITA DEJESÚS ÁLVAREZ RAMÍREZ CON CIC Nº 2936036, DOCENTE TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 566/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE HÉCTOR RAMÓN LÓPEZ VEGA CON CIC Nº 4184651, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 567/2023:** “POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PROF. DR. FELICIANO RAMÓN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CON CIC Nº 423973, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 582/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA DE ESTUDIO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 583/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN Nº 584/2023:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 303-00-2023**

..//..(2)

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

303-01-2023 Aprobar las Resoluciones Nº 548/2023, Nº 563/2023, Nº 566/2023, Nº 567/2023, Nº 582/2023, Nº 583/2023 y Nº 584/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

303-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 25 (A.S. N° 25 22/09/2023)
Resolución N° 304-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE RUBÉN ALEJANDRO FLECHA CON CIC N° 5690007, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 3139, correspondiente a memorándum MDA N° 340/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Rubén Alejandro Flecha con CIC N° 5690007, del sexto curso, Sede San Lorenzo:

- **2015:** año de ingreso. Primer curso.
- **2016:** segundo curso condicional.
- **2017:** segundo curso.
- **2018:** tercer curso condicional.
- **2019:** cuarto curso condicional.
- **2020:** quinto curso OPA condicional.
- **2021:** quinto curso OPA.
- **2022:** sexto curso.
- **2023:** solicita matriculación extraordinaria para cursar el sexto curso. El mismo presentó su formulario F02 con correcciones de su anteproyecto de tesis de grado.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

304-01-2023 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de Rubén Alejandro Flecha con CIC N° 5690007, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

304-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 305-00-2023

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, SOBRE REITERADAS IRREGULARIDADES EN LA MARCACIÓN DE LA PROF. DRA. ANALÍA MONSERRAT ABENTE GONZÁLEZ CON CIC Nº 2965028, CON CARGO DE DOCENTE TÉCNICO I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3032, correspondiente a memorándum FCV – DTH Nº 736/2023, presentado por la Prof. Dra. Mirtha Concepción Valenzuela Ferreira, Directora de Talento Humano, mediante el cual remite para los fines pertinentes, antecedentes sobre reiteradas irregularidades según resumen de horas laborales del sistema RH, de la Prof. Dra. Analía Monserrat Abente González con CIC Nº 2965028, con denominación de cargo Docente Técnico I, de la Filial Concepción, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto del año en curso, a saber:

- Carga horaria incompleta (4 horas).
- Ausencias injustificadas.
- Marcaciones incompletas.

Igualmente, adjunta los siguientes antecedentes: dictamen A.J. Nº 33/2021; resolución Nº 359/2021; memorándum FCV-DTH Nº 784/2021; memorándum FCV-DTH Nº 113/2021; acta Nº 12/2022; resumen de horas laborales del sistema RH, mes de junio 2022; memorándum FCV-DTH Nº 346/2022; informe de reunión 2022;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

305-01-2023 Derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, los antecedentes presentados por la Dirección de Talento Humano, sobre reiteradas irregularidades en la marcación de la Prof. Dra. Analía Monserrat Abente González con CIC Nº 2965028, con cargo de Docente Técnico I, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción.

305-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 306-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

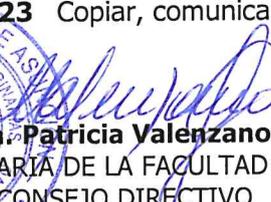
El Exp. Nº 3057, correspondiente a nota CF Nº 75/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el cual remite copia de la nota presentada por la Prof. Dra. María Concepción Araujo de Benítez, Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Concepción, solicitando autorización para que los estudiantes del Programa de Postgrado de Maestría en Educación con Énfasis en Evaluación de dicha institución, puedan recolectar y procesar datos, en el marco del trabajo de investigación titulado: “Estudio comparativo de resultados académicos Antes, Durante y Después de la Pandemia por COVID-19, de los estudiantes de la FCV-UNA, Filial Concepción”. Manifiesta además que los datos recolectados serán tratados únicamente con fines investigativos y se realizará de forma anónima.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 306-01-2023** Autorizar la recolección de datos en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a favor de estudiantes del Programa de Maestría en Educación con Énfasis en Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, durante el período académico 2023.
- 306-02-2023** Establecer que en el momento de recopilar los datos, los involucrados labren y firmen un acta de compromiso y confidencialidad, especificando detalles de los mismos.
- 306-03-2023** Solicitar una copia del referido trabajo de investigación para el acervo bibliográfico de la institución.
- 306-04-2023** Copiar, comunicar y archivar.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 307-00-2023**

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO, INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL (ASPECTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, A FIN DE GARANTIZAR EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROGRAMA DE POSTGRADO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3123, correspondiente a nota FCV PG Nº 108/2023, presentada por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, Director de Postgrado, mediante la cual remite nota de los estudiantes del Curso de Maestría en Producción Animal de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, solicitando consideración sobre los exámenes finales correspondientes al segundo, tercer y cuarto semestre del citado programa, llevado a cabo durante el período 2015-2016, alegando que en 2016 y 2017 ya presentaron dicha solicitud, sin obtener respuesta formal.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

307-01-2023 Solicitar a la Dirección de Postgrado, informe sobre el Programa de Maestría en Producción Animal (aspectos académicos y administrativos) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, a fin de garantizar el estado actual de dicho programa de postgrado.

307-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 308-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y SE ANULA EL PUNTAJE OBTENIDO POR WALTER DAVID VÁZQUEZ AQUINO CON CIC Nº 5233921, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL TRABAJO PRÁCTICO DE LA ASIGNATURA ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DEL SEGUNDO CURSO, LLEVADO A CABO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3127, correspondiente a memorándum MDA 338/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el cual remite acta de incidencia académica presentada por la Jefa de Cátedra de la asignatura Anatomía Topográfica, por motivos de presunto fraude de Walter David Vázquez Aquino con CIC Nº 5233921, estudiante de la institución, durante el desarrollo del trabajo práctico de dicha asignatura.

Asimismo, recuerda la Resolución Nº 0149-00-2021, Acta Nº 13/2019, que guarda relación al Reglamento Disciplinario vigente, de la siguiente manera:

**CAPÍTULO
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES**

Artículo 26°.- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

a) **Puntuación anulada:** Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en cualquier actividad académica, incluidos los trabajos monográficos o de campo, la actividad académica se considerará nula, y el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dicha actividad.

Por lo mencionado, la Dirección Académica sugiere anular el trabajo práctico del mencionado estudiante, como establece el reglamento Disciplinario;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

308-01-2023 Aprobar el dictamen de la Dirección Académica y anular el puntaje obtenido por Walter David Vázquez Aquino con CIC Nº 5233921, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en el trabajo práctico de la asignatura Anatomía Topográfica del segundo curso, llevado a cabo el día 12 de septiembre de 2023.

308-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 309-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARASITOLOGÍA Y DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DEL DR. ERWIN GUSTAVO SEGOVIA GONZÁLEZ CON CIC Nº 4269880, EGRESADO DE DICHA UNIDAD ACADÉMICA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS VARIOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3130, correspondiente a nota elevada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, en la cual remite solicitud de autorización presentada por el Dr. Erwin Gustavo Segovia González, profesional egresado de dicha unidad académica, para realizar una pasantía en los Departamentos de Parasitología y de Microbiología e Inmunología, con el fin de perfeccionar las técnicas de diagnóstico de parásitos gastrointestinales y hemoparásitos.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

309-01-2023 Autorizar la realización de pasantía profesional en los Departamentos de Parasitología y de Microbiología e Inmunología, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, a favor del Dr. Erwin Gustavo Segovia González con CIC Nº 4269880, egresado de dicha unidad académica.

309-02-2023 Establecer que para el cumplimiento del primer artículo de la presente resolución, el interesado proceda a la presentación (por dependencia), de los siguientes requerimientos:

- Cronograma de actividades, horario y duración de pasantía.
- Objetivos.
- Tutor.
- Comprobante de pago del arancel correspondiente.

309-03-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 310-00-2023

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN AL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, CON RESPECTO A LA REUNIÓN MANTENIDA POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON JEFES Y ENCARGADOS DE CÁTEDRA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3134, correspondiente a memorándum FCV-CAPAA Nº 008/2023, remitido por el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano y Coordinador de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, en el cual informa que se encomendó a la Dirección Académica, realizar una reunión con Jefes y/o Encargados de Cátedra a fin de abordar los aspectos relacionados al rendimiento académico de exámenes parciales del primer al quinto cursos, período académico 2023, en respuesta a la Resolución Nº 241-00-2023 del Consejo Directivo (por la cual se derivó a dicha Comisión Asesora, el informe de rendimiento académico presentado por la Dirección Académica).

Al respecto, mediante Exp. Nº 3165, 18/09/2023, a través del memorándum MDA 345/2023, la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, remite informe de reunión mantenida con Jefes y/o Encargados de Cátedra, el día miércoles 13 de septiembre de 2023, tratando los siguientes temas:

1. Rendimiento Académico y la aplicación de nuevas metodologías para mejorar la enseñanza.
2. Cumplimiento del Reglamento Académico.
3. Remisión en tiempo y forma de las planillas de parciales, regularización y finales.
4. Entrega de las carpetas de Registro de Actividades Docentes.
5. Revisión de Examen.
6. Acta de incidencia.
7. Actualización de currículum docente.
8. Actualización de la plataforma con relación a las clases de Power Point, material de lectura, videos, entre otros.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

310-01-2023 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, con respecto a la reunión mantenida por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con jefes y encargados de cátedra.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 25 (A.S. N° 25 22/09/2023)
Resolución N° 310-00-2023**

..//..(2)

310-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DÉCANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 25 (A.S. N° 25 22/09/2023)
Resolución N° 311-00-2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y SE ADOPTAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SUSPENDER LA CIRCULACIÓN Y/O VENTA DEL MATERIAL «LEGISLACIÓN VETERINARIA», POR INOBSERVANCIA DE LA LEY N° 1294/98 DE MARCAS, EN AUSENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE LOGOS, FOTOGRAFÍAS Y EMBLEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN LA PORTADA Y TAPA DEL MATERIAL, SIN PERJUICIO DE DIFUNDIR UN COMUNICADO INSTITUCIONAL SOBRE LA PRESENTE SITUACIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 3189, correspondiente a dictamen A.J. N° 27/2023, remitido por la Abg. Martha Colmán, Asesora Jurídica, en virtud de la nota con Exp. N° 2982 de fecha 04/09/2023, presentada por el Abg. Fernando Ríos Mareco, auxiliar de enseñanza de la asignatura Legislación y Deontología Veterinaria del tercer curso de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista – Misiones, quien presenta su trabajo de investigación denominado “Legislación Veterinaria” consistente en una recopilación y actualización de todas las leyes que guardan relación con la referida cátedra, y que según lo expuesto por el mencionado, será muy útil para profesionales veterinarios en función. Dicho material cuenta con más de 180 hojas, leyes actualizadas sobre ganadería, régimen forestal, medio ambiente entre otros y es un resultado de un trabajo de investigación personal que pone a consideración de la institución, dentro del programa de investigación científica y extensión universitaria que impulsa la facultad. Igualmente, solicita al Consejo Directivo que, previa revisión del material, se apruebe su introducción como material institucional y bibliográfico para la asignatura Legislación y Deontología Veterinaria del tercer curso.

Ante lo expuesto, desde la Asesoría Jurídica se presentan los siguientes puntos:

Aclaratorias previas: Estatutarias y Reglamentarias

La investigación será desarrollada por una unidad académica dentro de los planes; las líneas y los proyectos propios de la investigación (artículos 181, 190 del Estatuto). El presente material no fue desarrollado conforme a exigencias formales exigidas para su desarrollo.

La extensión universitaria –de los proyectos y actividades a ser desarrolladas por los docentes será definida por las unidades académicas y el Rectorado (artículo 198, 200 del Estatuto).

El presente material debe tener previamente declaración de Interés Académico por el Consejo Directivo de la unidad académica para ser reconocido como actividad extracurricular y cuya acreditación está omitida en esta presentación.

Que es necesario precisiones terminológicas en la nota: La Comunidad Universitaria no es de alumnos, es de estudiantes (artículo 143, concordantes del Estatuto); los auxiliares de la enseñanza, son designados según necesidades y modalidades de la asignatura (artículo 128 del Estatuto), entendida la cátedra como grupo de docentes para el desarrollo del contenido programático.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social.”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad.”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 311-00-2023

..//..(2)

Consideraciones legales y estatutarias de la pertinencia del material

1. **USO DE LOGO INSTITUCIONAL:** Todos los logos oficiales y marcas pertenecen a sus respectivos propietarios (art. 2 de la Ley Nº 1294/1998 De Marcas). Solo el propietario podrá otorgar por escrito licencia del uso de ella (art. 3 de la Ley 1294/98). Usar el logo del propietario en la portada de un material, hace reservar acciones civiles y penales por un uso agravado por destinar al comercio para su venta.
2. **TÍTULO DEL AUTOR:** Con relación al título del autor (Prof. Abogado) debe regirse por la normativa del artículo 128 del Estatuto: DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA. En ese sentido, nótese que el recurrente no está en la tipología de docentes con categoría de profesor escalafonado.
3. **CONTENIDO DEL MATERIAL:** Sin entrar a un extenso análisis del material y teniendo en cuenta las consideraciones vertidas precedentemente en relación a los trabajos de investigación y la utilización no autorizada de logos, emblemas y fotografías institucionales, entre otros aspectos, advirtiéndose carencia de requisitos metodológicos mínimos –tales como el índice-, esta Asesoría Jurídica es del parecer que no procede lo solicitado en relación a su incorporación como material bibliográfico de la FCV-UNA.

Conclusión:

En todo lo que antecede, se recomienda adoptar medidas necesarias para suspender la circulación y/o venta del material “Legislación Veterinaria” por la inobservancia de la Ley Nº 1294/98 De Marcas, en ausencia de autorización para la utilización de logos, fotografías y emblemas institucionales en la portada y tapa del material, sin perjuicio de difundir un comunicado institucional sobre la presente situación, salvo mejor parecer.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 311-01-2023** Aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica y adoptar las medidas necesarias para suspender la circulación y/o venta del material «Legislación Veterinaria», por inobservancia de la Ley Nº 1294/98 de Marcas, en ausencia de autorización para utilización de logos, fotografías y emblemas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción en la portada y tapa del material, sin perjuicio de difundir un comunicado institucional sobre la presente situación.

- 311-02-2023** Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 312-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AFECTADOS POR LAS MOVILIZACIONES DEL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN RELACIÓN A LA NIVELACIÓN SALARIAL DE CARGOS DOCENTES DE GESTIÓN ACADÉMICA, AULA Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3183, correspondiente a memorándum MDA 346/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en el cual remite propuesta de reprogramación de exámenes parciales, afectados por la manifestación de los días martes 19 y miércoles 20 de septiembre de 2023, de la siguiente manera:

| FECHAS PROPUESTAS | | | |
|-------------------|------------------------------------|------------|-------|
| CURSO | ASIGNATURA | FECHA | HORA |
| 1º | Biofísica | 13/10/2023 | 10:00 |
| 2º | Inglés Técnico | 11/10/2023 | - |
| 3º | Farmacología y Toxicología | 22/09/2023 | 08:00 |
| 4º | Economía de la Producción Pecuaria | 22/09/2023 | 11:30 |
| 5º | Patología y Clínica Porcina | 09/10/2023 | 15:10 |

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

312-01-2023 Autorizar la reprogramación de los exámenes parciales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, afectados por las movilizaciones del 19 y 20 de septiembre de 2023, en relación a la nivelación salarial de cargos docentes de gestión académica, aula y funcionarios administrativos de la UNA, de conformidad a los detalles especificados en el visto y considerando de la presente resolución.

312-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 313-00-2023

“POR LA CUAL SE SOLICITA PARECER DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON RESPECTO A LA SITUACIÓN PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SOBRE LAS PALABRAS VERTIDAS POR EL PROF. DR. JAVIER EMILIO CATTONI CARLES, JEFE DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 3195, correspondiente a nota presentada por el Est. Luis Enrique Romero Martínez, Representante Titular del Estamento Estudiantil del Consejo Directivo, en el cual informa sobre las palabras dichas por el Prof. Dr. Javier Cattoni, Jefe de Cátedra de la asignatura Ginecología y Obstetricia de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, al momento de romper el cartel pegado en la pared, que contenía frases para la superación en el marco del proyecto de prevención del suicidio, expresando la siguiente frase: “es mejor que se suiciden, así van a ser menos y va a ser mejor la enseñanza”. Ante ello, el representante estudiantil manifiesta rechazo y repudio a las expresiones del docente, teniendo en cuenta la importancia de la salud mental hoy en día, y más con la carrera que constituye una de las profesiones con más tasa de suicidio;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

313-01-2023 Solicitar parecer de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, con respecto a la situación planteada por el representante estudiantil sobre las palabras vertidas por el Prof. Dr. Javier Emilio Cattoni Carles, jefe de cátedra de la asignatura Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

313-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 25 (A.S. Nº 25 22/09/2023)
Resolución Nº 314-00-2023

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LOS PEDIDOS DE DECLARACIÓN DE ASUETO DISTRITAL QUE NO CORRESPONDAN A LA FECHA DEL MISMO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, DURANTE LOS DÍAS EN QUE SE CUENTE CON EXÁMENES PREVIAMENTE CALENDARIZADOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La exposición verbal hecha por la Señora Decana en cuanto a la necesidad de no hacer lugar a los pedidos de declaración de asueto distrital en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, durante los días en que se cuente con exámenes previamente calendarizados;

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

314-01-2023 No hacer lugar a los pedidos de declaración de asueto distrital que no correspondan a la fecha del mismo, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, durante los días en que se cuente con exámenes previamente calendarizados.

314-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

ASUNTOS VARIOS

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS DE MOVILIZACIÓN POR NIVELACIÓN SALARIAL

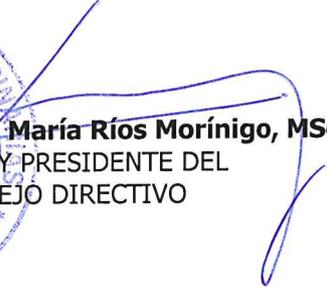
En uso de la palabra, el Prof. Dr. José Ramón Peralta, Vicedecano, menciona que los tres estamentos han acatado la disposición del Consejo Superior Universitario en cuanto a la participación de las movilizaciones realizadas para exigir el cumplimiento de la ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, y por ende, la aplicación de la nivelación salarial de cargos docentes de gestión académica, aula y funcionarios administrativos de la UNA; en ese sentido, agradece al estamento estudiantil por el acompañamiento.

REALIZACIÓN DE LA EXPO PATVET

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno hace referencia a la realización de la novena edición de la Expo PATVET al tiempo de solicitar que dicha actividad no sea suspendida en caso que se declare el cese de actividades académicas y administrativas, para acompañar las movilizaciones.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:17 horas.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO


Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO